



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. Nº 10.480/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 709-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga al Sr. Rodolfo Rauch Coll, L.U. Nº 17.506, alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga, con carácter excepcional; por un (1) turno ordinario más de examen, en la validez de la regularidad de las asignaturas "Horticultura" y "Cultivos Industriales";

Que este Cuerpo, en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la citada resolución;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

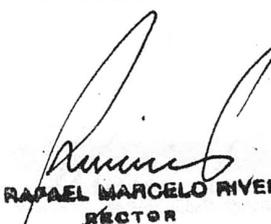
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

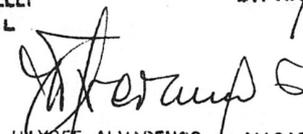
ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 709-93, de fecha 13 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-




 MELIBA FERLATI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR


 Gra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 a/c Secretaría Académica

RESOLUCION . CS . Nº 338 - 93